

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 1 de 22

ÁREA RESPONSABLE	Gestión Comercial y de Proyectos.
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001 y, así mismo, presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>Mediante el Decreto 878 de 1998, que aprobó los Estatutos Internos y demás reformas estatutarias, se estableció que la Entidad tiene como actividades principales, el manejo, la explotación y la comercialización del servicio de televisión dentro del territorio nacional, e igualmente, la prestación de servicios de comercialización de espacios en medios de comunicación, así como en eventos desarrollados para los mismos.</p> <p>TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.</p> <p>Asimismo, en el marco del Acuerdo 008 de 2015, se realizó reforma a los Estatutos Internos del Canal, y mediante el artículo 6. estableció las actividades que el Canal podrá ejecutar en desarrollo de su objeto social, dentro de las cuales se consagraron: "(...) 20. Prestar apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y postproducción de eventos asociados a foros, talleres, congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo de actividades educativas, académicas, culturales, sociales y deportivas. (...)".</p> <p>Ahora bien, como empresa comercial e industrial del Estado, TEVEANDINA LTDA. tiene la capacidad de celebrar negocios jurídicos que amplíen su campo de acción y su impacto positivo dentro de la sociedad colombiana, logrando a través de la actividad antes mencionada, un aporte cultural, social y económico en las dinámicas locales y nacionales.</p> <p>La operación técnica y logística de eventos, hace parte del sector comercial de servicios y se caracteriza por ser el proceso de diseño, planificación y producción, lo cual garantiza el buen desarrollo de estos. Estos procesos se encuentran en cabeza de un productor y de la supervisión designada, en la cual recae el seguimiento y observación de que se lleve a cabo lo necesario para obtener los resultados inicialmente planteados en la etapa de planificación y preproducción.</p> <p>En consideración a lo anterior y dado que los estatutos internos facultan a la prestación de las actividades de operación técnica y logística de eventos, se pueden gestionar estos servicios a través del canal, sin embargo, la Entidad no cuenta con los medios necesarios para prestar el servicio de operación técnica y logística, para el desarrollo de los contratos y/o convenios interadministrativos y demás necesidades que presente Teveandina Ltda., por lo tanto, debe contar con terceros especializados e idóneos en esta actividad.</p> <p>Que dado el análisis del área de Gestión Comercial y de Proyectos, se evidencia la necesidad de contratar un operador técnico y logístico de eventos, debido a la alta demanda de la prestación de estos servicios en los últimos años, tanto para necesidades propias del canal como también para atender los requerimientos que nacen de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos en los últimos cinco (5) años, tales como fueron:</p>

	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
	095	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ANTV	APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA DIRECCION DE LA ANTV, EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONCEPTUALIZACION Y EJECUCION DE TALLERES, REUNIONES, CONVERSATORIOS, ENCUENTROS Y ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION, DIVULGACION Y CONSULTA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA ANTV	1.247.992.885	2015
	105	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ANTV	Prestar los servicios de apoyo operativo y logístico a la ANTV, en la organización y ejecución de las actividades que sean necesarias para la conceptualización y ejecución de talleres, reuniones, conversatorios, encuentros y actividades de socialización, divulgación y consulta en desarrollo del proyecto de inversión agenda	400.100.000	2016

				estratégica del sector tv.		
	75	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	Prestación de servicios de apoyo y operación logística para la realización de eventos y actividades misionales de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo durante la vigencia 2016 mediante la modalidad de bolsa de servicios.	499.960.000	2016
	987	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	SENA	Prestar el Servicio de logística necesario para la ejecución del evento denominado XVII Encuentro Nacional Cultural del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual se encuentra contemplado dentro del plan de Bienestar Social y que se desarrollara en la ciudad de Pasto (Nariño)	528.644.132	2016
	001	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	Contratar el apoyo logístico, comunicación y divulgación de impacto, con el fin de desarrollar el plan de medios de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones y el fortalecimiento de la marca Cundinamarca	650.000.000	2016

	1162	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MINTIC	Prestar apoyo operativo y logístico al Ministerio de TIC en la organización y ejecución de las actividades que sean necesarias para la divulgación, promoción, apropiación y socialización del proyecto "zonas wifi gratis para la Gente" y los proyectos de la Dirección de Promoción TIC del Plan Vive Digital para la Gente.	3.000.000.000	2016
	37	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CRC - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	Prestación de servicios para la organización logística de los eventos institucionales adelantados por la CRC durante el año 2017.	\$ 1.125.000.000	2017
	000010	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ANE - AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de las actividades desarrolladas por la ANE para el cumplimiento de sus funciones.	\$ 369.054.339	2017
	185	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ANTV - AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN	Prestación de servicios de apoyo logístico, en la organización y ejecución de las actividades necesarias para la conceptualización y ejecución de talleres, reuniones, conversatorios, encuentros y actividades de	\$ 5.140.734.622	2017

				socialización y divulgación.		
671	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	FONDO FINANCIERO DISTRITAL - FFDS		Desarrollar estrategias y acciones de comunicaciones de carácter integral para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del FFDS	\$ 1.349.737.032	2019
612	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO O ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES		Prestar los servicios de ATL y BTL contemplados en el Plan de Medios de Coldeportes para brindar apoyo técnico en el cubrimiento y acompañamiento de prensa de los espacios destinados a informar a la opinión pública sobre la gestión de Coldeportes	\$ 1.914.320.000	2019
082	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		Contratar la prestación de servicios de apoyo y operación logística para la realización de los eventos y actividades misionales y operativas de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, lo anterior, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y la propuesta	\$ 220.000.000	2019

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 6 de 22

						presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral de este contrato.
	<p>En este sentido, se prevé que para la vigencia 2020 podamos atender necesidades de operación técnica y logística para los contratos y/o Convenios suscritos y a suscribir y demás necesidades de Teveandina Ltda., no obstante, teniendo en cuenta que el canal no cuenta con la capacidad operativa para la planeación, preproducción y producción de eventos, la entidad requiere contratar con un tercero que sea idóneo, y que cuente con capacidad financiera, técnica, operativa, logística y administrativa que este tipo de servicio demanda.</p> <p>En consecuencia, la Entidad requiere realizar un proceso objetivo y transparente que permita escoger el proponente que acredite las calidades técnicas, financieras y jurídicas para llevar a cabo las necesidades del canal frente a los servicios de operación técnica y logística, para el desarrollo de los contratos y/o convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA Ltda.</p>					
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos, para el desarrollo de los contratos y/o convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.					
3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <p>a) OBLIGACIONES ESPECIFICAS LOGÍSTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios de operación logística, para lo cual, deberá contar como mínimo con las especificaciones que componen el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del proceso de selección. 2. Realizar el montaje y desmontaje con la antelación que se requiera, atendiendo los tiempos, parámetros y demás especificaciones técnicas indicadas por parte de la supervisión designada. 3. Transportar y realizar las gestiones y actividades para la entrega de los elementos solicitados e instalarlos. 4. Mantener los precios de cada uno de los servicios remitidos en la cotización presentada inicialmente durante la ejecución del contrato. 5. Garantizar la disponibilidad de los espacios en donde se desarrollarán los eventos, de acuerdo a los parámetros solicitados por la supervisión designada. 6. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del presente contrato, en caso de requerirse. 7. Desarrollar el evento en la fecha, horario y lugar aprobado de acuerdo con los lineamientos de la supervisión designada por parte de Teveandina Ltda. 8. Proveer los alimentos en empaques óptimos para este servicio, garantizando la calidad y el menaje correspondiente, así como realizar la entrega en el lugar del evento de los requerimientos de alimentación debidamente empacados atendiendo las condiciones de higiene y manipulación de alimentos necesaria. 9. Cumplir con todas las normas sanitarias y de manejo de alimentos, tanto en los métodos de preparación, como de conservación de los productos usados para la elaboración de las comidas del presente contrato. 					

10. En caso de que se requieran insumos adicionales a los contemplados en el ANEXO TÉCNICO, el contratista cotizará el valor del bien y/o servicio requerido, dicha cotización deberá ser sometido a la aprobación por el supervisor designado, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad.

Nota: TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho a realizar sondeos de forma discrecional, a través de solicitud de cotizaciones o consulta de listas de precios de la referencia con el fin de verificar que los precios indicados por el contratista en su cotización se encuentren acordes a los precios del mercado (se deberá contar con mínimo dos (2) cotizaciones). En todo caso, no se aprobarán gastos que sobrepasen el (10%) de lo definido en los mencionados sondeos.

11. Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia.

12. Informar al supervisor del presente contrato, cualquier situación que altere el normal funcionamiento del evento, así como solicitar autorización de la supervisión designada cuando requiera realizar alguna modificación.

13. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos o actividades requeridas, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de Teveandina Ltda. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma al Canal, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.

14. Realizar y presentar al supervisor del contrato un informe detallado por evento que incluya registro fotográfico y demás evidencias físicas y documentales que sean requeridas por la supervisión designada, al finalizar el evento, donde se detalle la logística utilizada y sus costos.

15. Contratar el personal idóneo necesario para el óptimo desarrollo de los eventos en su etapa alistamiento y ejecución. El contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARTE TECNICA:

1. Prestar los servicios de operación técnica, para lo cual, deberá contar como mínimo con las especificaciones que componen el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del proceso de selección.

2. Garantizar que los equipos empleados para el cumplimiento del objeto estén en perfectas condiciones de funcionamiento para cada una de las actividades a desarrollar, así como reemplazar en la menor brevedad de tiempo los que presenten daños o averías, en caso de que se requiera sin que este genere un costo adicional y sin que se vea afectada la prestación del servicio.

3. Acatar los lineamientos y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en desarrollo del evento, las cuales deberán ser provistas dentro del plazo máximo establecido por el supervisor del contrato y previa aprobación del Canal, atendiendo las instrucciones impartidas por la supervisión designada para satisfacer las necesidades propias del evento a realizar.

4. Realizar el alquiler de equipos adecuados según especificaciones técnicas y tecnológicas apropiadas previa autorización del supervisor del presente contrato.

5. Realizar la contratación o adquisición de los bienes y/o servicios técnicos, administrativos logísticos necesarios, previa autorización de la supervisión designada. Los bienes o servicios

adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por la SUPERVISIÓN del presente contrato no serán pagados por el TEVEANDINA LTDA.

6. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar, según los parámetros técnicos establecidos por la supervisión designada.
7. Garantizar que los bienes y equipos suministrados para el cumplimiento del objeto estén en perfectas condiciones de funcionamiento para cada una de las actividades a desarrollar, así como reemplazar los que presenten daños o averías, en caso de que se requiera sin que este genere un costo adicional para Teveandina Ltda.

c) OBLIGACIONES ESPECIFICAS SERVICIO STREAMING E INTERNET:

1. Prestar el servicio de codificación y transmisión vía streaming, de acuerdo con los parámetros establecidos por la supervisión designada por la Entidad, y de conformidad con los establecido en el ANEXO TÉCNICO.
2. Las transmisiones deberán contar con las características técnicas mínimas solicitadas por la supervisión y de acuerdo con la naturaleza del servicio que se atenderá, y con sus respectivos elementos técnicos.
3. Suministrar los puntos de internet dedicado simétrico de acuerdo con las necesidades establecidas por la supervisión de Teveandina Ltda.
4. Suministrar durante los eventos todo el soporte técnico necesario para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades.
5. Realizar la Generación de Iframes – Players en caso de ser necesario
6. Realizar la retransmisión a las Redes sociales que se requieran de acuerdo a las necesidades.
7. La emisión debe realizarse con protocolos RTMPS o SRT
8. Garantizar que el player y todos sus componentes soporten protocolos https y HLS
9. Garantizar que el contenido que se reproduce en el player y que llega de la CDN debe ser https
10. Garantizar Bit rate variable y seleccionable por el usuario.
11. Garantizar la Codificación de video: H.264 con bitrates de 150K, 200K, 250K, 300K, 500K, 750K, HD 480 P - 900K, HD 720 — 1500 K y HD 1080P - 2200 K.
12. Garantizar la codificación de audio MP3 y MC.
13. Garantizar la compatibilidad con Windows, IOS, dispositivos móviles Android, iphone, y dispositivos con protocolo RTSP.
14. Realizar la inserción de la emisión en directo en la web.
15. Garantizar el Sistema de emisión de baja latencia 3-6 segundos.
16. Proveer el equipo técnico y humano requerido para garantizar la conectividad, para los diferentes requerimientos y necesidades de los eventos de Teveandina Ltda.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 9 de 22

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y el artículo 31 del Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso de selección para la presente contratación es el "Concurso Público".</p> <p>Artículo 31 del Manual de Contratación:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"(...) Artículo 31.- CONCURSO PÚBLICO, el cual establece que: "Es una modalidad por la cual, mediante la invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA., (...) 1. Para los procesos de contratación de mayor cuantía, salvo que se puedan adelantar a través del proceso de invitación cerrada. (...)".</i></p>
5. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO	<p>La entidad realizó un estudio del sector, por consiguiente, se desarrolló el formato establecido al interior de la entidad de "Análisis del Sector", el cual se anexa al presente estudio.</p> <p>VER: ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO.</p>
6. REQUISITOS HABILITANTES	<p>6.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p> <p>La entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección se encuentren capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.</p> <p>En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación.</p> <p>6.2. Requisitos Habilitantes Financieros</p> <p>El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está HABILITADA o NO HABILITADA.</p> <p>La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales.</p> <p>Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el presente numeral.</p> <p>Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de 2019, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros a 2019 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique). • Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. • Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique). • Revelaciones a los Estados Financieros. • Indicadores financieros, según FORMATO INDICADORES FINANCIEROS. • Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a

noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.

- Declaración de renta del año gravable 2018.

Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

TEVEANDINA LTDA. Verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

a. **CAPITAL TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un cuarenta por ciento (**40%**) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

b. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Tener a 31 de diciembre de 2019, un índice de liquidez mayor o igual a uno punto cuatro (1.4) para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 1.4$$

c. **ENDEUDAMIENTO:** Tener a 31 de diciembre de 2019, un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 60% para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < \text{ó} = 60\%$$

d. **PATRIMONIO TOTAL:** Tener a 31 de diciembre de 2019, Patrimonio total que corresponda mínimo al cincuenta por ciento (**50%**) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que presenten números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.
1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

6.3. Capacidad organizacional habilitante:

Los oferentes individuales como los integrantes que conformen los oferentes plurales deberán acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x 100 > o = al 5%	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0,05.</u>
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total x 100 > o = al 3%	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0,03.</u>

6.4. Requisitos habilitantes Técnicos

6.4.1. Relación de experiencia o contratos ejecutados

La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos debidamente ejecutados, firmadas por el representante legal o persona competente del contratante,, y que hayan sido ejecutados entre los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso; indicando la experiencia en: actividades de operación técnica y logística de eventos y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado por la Entidad. En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.

En caso de que el proponente relacione en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE más de los cinco (5) contratos requeridos, la Entidad tendrá en cuenta los cinco de mayor valor relacionados directamente con el objeto del presente proceso de selección.

Para la verificación por parte de la entidad de los documentos solicitados, se debe diligenciar el FORMATO DE EXPERIENCIA, la información consignada debe ser consistente y estar debidamente soportada en las certificaciones a presentar.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes, que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo.

Si presentan certificaciones de experiencia ejecutadas como proponente plural, los certificados aportados deberán indicar los porcentajes de participación en las certificaciones aportadas y la evaluación se realizará en las mismas proporciones.

Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer como experiencia también se refiera a bienes o servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación o acta de liquidación, el valor de cada uno de los bienes o servicios suministrados, para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, con los elementos que guarden relación con los requisitos de la presente contratación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 12 de 22

	<p><i>TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes</i></p> <p>Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.</p> <p style="text-align: center;">6.4.2. Necesidad de Certificaciones de Experiencia y sus Características</p> <p>Por las características del objeto a contratar se requiere verificar que la experiencia de las certificaciones aportadas se relacione con el objeto, es decir, actividades de operación técnica y logística de eventos, para lo cual se exige aportar las certificaciones de los contratos que se pretender hacer valer, las cuales deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Identificación de cada uno de los contratos.</p> <p>Nombre o razón social del contratante.</p> <p>Nombre o razón social del contratista.</p> <p>Objeto del contrato.</p> <p>Fecha de inicio (Indicar día, mes y año)</p> <p>Fecha de terminación (Indicar día, mes y año).</p> <p>Fecha de suscripción, (día, mes y año).</p> <p>Plazo de ejecución</p> <p>Cuantía o valor del contrato expresado en SMMLV.</p> <p>La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.</p> <p>Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.</p> <p>Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado.</p> <p>Porcentaje del valor que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).</p> <p>Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Consularización y apostillaje conforme con los presentes pliegos de condiciones; y b) Notariado en el país de origen</p> <p>Notas:</p> <p>No se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.</p> <p>No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.</p> <p>La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el</p>
--	--

inicio hasta la culminación de este, entendiéndose que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por lo menos una certificación que cumpla con lo requerido, pero la unión temporal o consorcio en su conjunto deberá cumplir con las certificaciones. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto.

En los contratos certificados que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió satisfactoriamente.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, se solicitará al proponente la aclaración de dicha información.

Cuando se presenten certificaciones con prestación del servicio simultáneo, en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contratos realizados en un mismo periodo de tiempo, la entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, todo el tiempo certificado, sin importar que se superpongan los periodos de tiempo.

LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.

En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información antes descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

Las fechas de suspensión o reanudación, se podrán acreditar con copia de las actas respectivas.

Nota: No se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente

Cada certificación por presentar como experiencia del oferente debe ser expedida por la entidad o empresa contratante, salvo en aquellos contratos en que la entidad contratante sea TEVEANDINA LTDA., en cuyo caso solamente se relacionará la información solicitada.

6.4.3. Experiencia para los Proponentes sin Domicilio ni Sucursal en Colombia

El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia de los proponentes extranjeros sin sucursal y domicilio en Colombia debe ser igual o superior al CIEN

POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, en caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA**.

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo.

Utilizando la siguiente fórmula:

$$VP = \left(\frac{Vo}{SMLFT} \right) \times SMLFC$$

Dónde:

- VP = Valor presente de los Contratos Celebrados
- Vo = Valor total de los contratos a la fecha de terminación
- SMLFT = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación de los contratos
- SMLFC = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificadas por la superintendencia financiera.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

6.4.4. Personal mínimo requerido:

Para la ejecución del contrato se requiere el personal mínimo relacionado a continuación, el PROPONENTE deberá manifestar en el **FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** que cuenta con el personal mínimo solicitado por la Entidad para la ejecución del contrato.

A. DIRECTOR OPERATIVO

- CANTIDAD: Mínimo 1
- PERFIL: Comunicador social, o Publicista, o Administrador de Empresas con tarjeta profesional. (Si aplica)
- EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional superior a 5 años.
- EXPERIENCIA ESPECIFICA: En Gerencia de proyectos o mercadeo superior a 2 años, contados a partir de la fecha de grado.

B. EJECUTIVO DE CUENTA

- CANTIDAD: Mínimo 3
- PERFIL: Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicador social, o Publicista o administrador de empresas
- EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 15 de 22

	<p>Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.</p> <p>Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.</p> <p>El ADJUDICATARIO deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el numeral 6.4.5 Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. <u>Garantizando que las personas que prestaran sus servicios corresponden a los perfiles presentados previamente en la oferta.</u></p> <p>Nota: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.</p> <p style="text-align: center;">6.4.5. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica:</p> <p>Para acreditar la formación académica y la experiencia del equipo mínimo de trabajo, deberán anexarse las certificaciones y documentos, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>Para acreditar la formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Copia de la cédula de ciudadanía • Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional, técnico o tecnólogo. • Copia del acta de grado o diploma de posgrado, según corresponda. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente y antecedentes. (En caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión). • Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. <p>Para acreditar la experiencia, las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa a quien se prestó el servicio y estas deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del empleador o contratante b) Nombre o razón social del empleado o contratista c) Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día/ mes / año) e) Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación. <p>Para demostrar el cumplimiento de este requisito, además de la certificación, el proponente podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones y/o obligaciones desempeñadas, en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extraiga la información requerida en el presente literal.</p> <p>Nota 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia general, NO se aceptan traslapos.</p> <p>Nota 2: El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la TEVEANDINA LTDA. La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del personal mínimo, en los siguientes eventos:</p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Por autorización o solicitud de TEVEANDINA LTDA. por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. • Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. • En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario. <p>En caso de requerirse remplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de TEVEANDINA LTDA.</p> <p>Los integrantes del equipo de trabajo podrán ser modificados a solicitud del contratista, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.</p>																																
7. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>Solamente serán objeto de evaluación las propuestas habilitadas en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.</p> <p>Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan a continuación, sobre una asignación máxima total de 1000 puntos.</p> <p>El proponente que obtenga el mayor puntaje será al que se adjudicará el contrato.</p> <p>1.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CRITERIO</th> <th style="width: 20%;">DISTRIBUCIÓN</th> <th style="width: 20%;">MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Ponderación Económica</td> </tr> <tr> <td>Menor valor</td> <td></td> <td style="text-align: center;">500</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Ponderación Técnica</td> </tr> <tr> <td>Equipo adicional de trabajo</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">400</td> </tr> <tr> <td>Operador que ofrezca estación de café sin costo para eventos dentro de la ciudad de Bogotá D.C.</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Operador que ofrezca durante la vigencia del contrato diez (10) pantallas led 8 x 6 mts para exteriores o interiores 4 a 7 pitch</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>Operador que ofrezca durante la vigencia del contrato el diseño de materia P.O.P. para al menos treinta (30) eventos.</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Estímulo a la industria nacional colombiana</td> </tr> <tr> <td>Servicio Nacional</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Servicio Extranjero con componente</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1000</td> </tr> </tbody> </table> <p>7.1. MENOR VALOR (MÁXIMO 500 puntos)</p> <p>En este caso se le asignará el máximo puntaje, a la propuesta que presente el menor precio total señalado en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>Para los demás proponentes se le asignará un puntaje inversamente proporcional al valor de la oferta de menor valor total. La calificación por este concepto se obtendrá de la relación entre el menor precio sobre el precio de la propuesta por el máximo puntaje así:</p> $P = \frac{Pr}{Pe} \times Pmax$ <p>Dónde:</p>	CRITERIO	DISTRIBUCIÓN	MÁXIMO	Ponderación Económica			Menor valor		500	Ponderación Técnica			Equipo adicional de trabajo	100	400	Operador que ofrezca estación de café sin costo para eventos dentro de la ciudad de Bogotá D.C.	50	Operador que ofrezca durante la vigencia del contrato diez (10) pantallas led 8 x 6 mts para exteriores o interiores 4 a 7 pitch	150	Operador que ofrezca durante la vigencia del contrato el diseño de materia P.O.P. para al menos treinta (30) eventos.	100	Estímulo a la industria nacional colombiana			Servicio Nacional	100	100	Servicio Extranjero con componente	50	Total		1000
CRITERIO	DISTRIBUCIÓN	MÁXIMO																															
Ponderación Económica																																	
Menor valor		500																															
Ponderación Técnica																																	
Equipo adicional de trabajo	100	400																															
Operador que ofrezca estación de café sin costo para eventos dentro de la ciudad de Bogotá D.C.	50																																
Operador que ofrezca durante la vigencia del contrato diez (10) pantallas led 8 x 6 mts para exteriores o interiores 4 a 7 pitch	150																																
Operador que ofrezca durante la vigencia del contrato el diseño de materia P.O.P. para al menos treinta (30) eventos.	100																																
Estímulo a la industria nacional colombiana																																	
Servicio Nacional	100	100																															
Servicio Extranjero con componente	50																																
Total		1000																															

P= Puntaje
 Pe= Precio Evaluado
 Pmax= Puntaje Máximo
 Pr= Precio de referencia de quien obtuvo el máximo puntaje.

Nota 1: En caso de que la ponderación económica arroje un puntaje en decimales, la entidad procederá a aproximar al entero más cercano por arriba o por debajo, en caso de ser mayor a 5 deberá ser por arriba, y en caso de ser menor a 5 por debajo.

Nota 2: Los menores valores de la propuesta no podrán superar los valores estimados en el estudio de mercado realizado por la entidad ni por el ítem, ni por el presupuesto total oficial estimado

Los precios deberán expresarse en pesos colombianos.

El valor total de la propuesta incluirá todos los costos directos e indirectos.

Dentro de la propuesta económica se deben tener en cuenta todos los impuestos que se generen y que se puedan generar durante la ejecución del contrato.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adiciones y reajustes si hay lugar a ellos.

7.2. EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO (MÁXIMO HASTA 100 puntos)

Se otorgarán como máximo 100 puntos al proponente que manifieste conceder durante toda la ejecución del contrato en el FORMATO BENEFICIOS TÉCNICOS ADICIONALES, uno o varios de los perfiles relacionados a continuación, dichos perfiles deberán ser adicionales al recurso humano mínimo requerido en los requisitos técnicos habilitantes requeridos, para lo cual se asignara puntaje de la siguiente manera:

Actividad	Perfil y experiencia	Puntaje
Un (1) Ejecutivo de cuenta.	<p>Experiencia profesional general: Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicador social, o Publicista o administrador de Empresas.</p> <p>Experiencia profesional específica: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años.</p>	25
Un (1) Auxiliar Administrativo	<p>Estudios: Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en carreras afines a: Contabilidad, o Contaduría, o Finanzas, o Administración de Empresas.</p> <p>Experiencia profesional general: en asuntos administrativos y/o financieros superior a 2 años contados a partir de la fecha de grado.</p>	25
Dos (2) apoyos logísticos	<p>Estudios: Bachiller</p> <p>Experiencia general: en operación logística para eventos masivos superior a 1 año contados a partir de la fecha de grado.</p>	25
Un (1) Productor de Campo	<p>Estudios: Productor de Campo</p> <p>Experiencia profesional general: en operación y producción para eventos masivos superior a 5 años contados a partir de la fecha de grado.</p>	25

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 18 de 22

	<p>Nota : Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.</p> <p>El ADJUDICATARIO deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el numeral 6.1.1 Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo adicional de trabajo ofertado.</p> <p>Nota: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.</p> <p>7.3. ESTACIÓN DE CAFÉ SIN COSTO PARA LOS EVENTOS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (HASTA 50 puntos)</p> <p>Se otorgará como máximo 50 puntos al proponente que ofrezca el servicio de estación de café sin costo alguno para los eventos a celebrarse en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>7.4. OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DIEZ (10) PANTALLAS LEAD. (MÁXIMO 150 puntos)</p> <p>Se otorgará como máximo 150 puntos al proponente que preste el servicio de alquiler de diez (10) pantallas led de 8x6 mts para interiores o exteriores de 4 a 7 pits, sin costo alguno, para los eventos a nivel nacional.</p> <p>7.5. OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL DISEÑO DE MATERIAL P.O.P. PARA AL MENOS TREINTA (30) EVENTOS. (MÁXIMO 100 puntos)</p> <p>Se otorgará como máximo 100 puntos al proponente que ofrezca el servicio de diseño de material P.O.P. para al menos treinta (30) campañas de divulgación de los eventos a realizarse, sin distinción de tamaño del material.</p> <p>7.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS).</p> <p>Se entiende que un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.</p> <p>Se entiende como servicio extranjero con componente nacional la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, para realizar esta verificación, la empresa deberá ser extranjera y el personal que preste el servicio en Colombia, deberá ser nacional.</p> <p>Para obtener alguno de los puntajes dispuestos en la Ley 816 de 2003, el proponente deberá diligenciar y allegar junto con la propuesta el FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, debidamente suscrito por el respectivo representante legal, para obtener el puntaje previsto para el presente criterio de calificación.</p> <p>El proponente que omita la presentación del FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL o que no acredite ni presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le de tratamiento de servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio.</p> <p>De acuerdo con lo declarado y acreditado por el oferente, se otorgarán los siguientes puntajes:</p>
--	---

APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	10
SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	5
SERVICIOS EXTRANJEROS	0

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN–. Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes.

En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece, para lo cual debe allegar con su oferta el FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL debidamente diligenciado junto con el RPBN correspondiente.

La entidad dará trato nacional a: (i) los bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Las certificaciones de trato nacional por reciprocidad están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>).

7.7. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el FORMATO - OFERTA ECONÓMICA dispuesto por la Entidad, indicando el valor unitario por elemento o por servicio.

El valor de la oferta económica **no podrá exceder el presupuesto estimado por ítem para el presente proceso de selección ni el presupuesto oficial**, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer los valores de los ítems requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior.
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior.

Si el (los) proponente(s) expresa(n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta, la propuesta respectiva será **RECHAZADA**.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 20 de 22

	<p>Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos so pena de que el ítem correspondiente sea RECHAZADO.</p> <p>La omisión de la presentación de la OFERTA ECONÓMICA en el FORMATO - OFERTA ECONÓMICA dispuesto por la Entidad genera el rechazo de la propuesta.</p> <p>Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego de condiciones.</p> <p>Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el FORMATO - OFERTA ECONÓMICA dispuesto por la Entidad, no dará lugar a su modificación, con excepción de las correcciones aritméticas que realice la Entidad, el Contratista deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al contrato que se suscriba. La entidad podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar, en tal caso que se presenten el comité evaluador determinara la que represente mayores beneficios para la Entidad.</p> <p>Los precios finales propuestos y los que llegaren a pactarse en desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato.</p> <p>La relación de cantidades de actividades y/o componentes, precios y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.</p> <p>Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga la entidad, en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.</p> <p>Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor.</p> <p>La relación de cantidades de actividades y/o componentes, precios y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.</p> <p>La entidad adjudicará al proponente que resulte habilitado técnica, jurídica, y financieramente y, que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con la propuesta económica presentada.</p> <p>7.7.1 Verificación Aritmética de la Oferta Económica</p> <p>La entidad realizará la verificación aritmética a la Oferta Económica de la siguiente manera:</p> <p>Con el valor unitario de cada bien o servicio registrado por el proponente en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, se realizarán las operaciones para determinar que el valor propuesto, NO EXCEDA el valor estimado por ítem ni el presupuesto oficial para el presente proceso de selección</p> <p>Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados y/o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta NO EXCEDA el valor estimado por ítem ni el presupuesto oficial para el presente proceso de selección</p> <p>Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.</p> <p>Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.</p> <p>Si el valor de la propuesta económica corregido (si fue el caso) es superior al valor del presupuesto</p>
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 21 de 22

	<p>definido por la entidad por ítem o para el proceso de selección, la propuesta será rechazada.</p> <p>El contratista seleccionado se compromete a prestar durante la ejecución del contrato los servicios requeridos por la entidad al PRECIO UNITARIO OFRECIDO Y ADJUDICADO, sin fórmula de reajuste.</p>
8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	<p>La entidad dispone de un presupuesto oficial estimado tipo bolsa que asciende a la suma de hasta MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.784.414.118) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar; este valor se encuentra respaldado por recursos propios de Teveandina Ltda.</p> <p>Nota 1: El proceso selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial de este proceso.</p> <p>Los recursos para atender el objeto de este proceso de selección se encuentran debidamente respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000455 del 03 de abril de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.</p>
9. FORMA DE PAGO	<p>La entidad realizará el pago del contrato así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos mensuales o por fracción de mes, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y aprobadas por la supervisión designada, teniendo en cuenta los valores presentados en la oferta económica. <p>Todos los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación del informe de actividades, la factura y/o documento equivalente, acompañado del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.</p>
10. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN.	<p>El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>El lugar de ejecución del contrato será el Territorio Nacional.</p>
11. EXIGENCIA DE GARANTÍA	<p>Serán exigidas las siguientes garantías de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta. • Calidad del servicio Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta. • Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta. • Responsabilidad Civil Extracontractual: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por cuantía equivalente a 200 SMMLV, la vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato.
12. RIESGOS	<p>En aplicación a lo indicado en el Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA, Acuerdo No. 008 de 2017, en su artículo 32 dispone la estimación de riesgos y en consideración que el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente no es de obligatorio cumplimiento para esta entidad, pero al tener una metodología clara para la identificación de los riesgos se dará aplicación a lo consignado en él, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 22 de 22

Ver: ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

FIRMA SOLICITANTE:  MARIA ANGELICA MORA RONCANCIO Productor Logístico – (Contratista) Contrato No. 263 de 2020	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2020.
---	------------------------------------

Proyectó: Alexandra Ma. Beltrán Guerrero - Abogada – (Contratista) ⁺

Revisó: Ixayana Ramírez Crispancho – Abogada (Contratista) ^{l.c.}

Aprobó: Angela Andrea Parrado Medellín - Líder Comercial y de Mercadeo – (Contratista) [✗]